

## RESOLUCIÓN No. 03827

*“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”*

### LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 101 de 2004, Decreto 109 de 2009 modificado parcialmente por el Decreto 175 de 2009, y

### CONSIDERANDO

Que al doctor Camilo Alexander Rincón Escobar, le fue aceptada la renuncia al cargo de Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Control Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, cargo de libre nombramiento y remoción, mediante la Resolución 03495 del 4 de agosto de 2022, a partir del 8 de agosto de 2022, quedando el mismo, en consecuencia en vacancia definitiva

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 modificada parcialmente por la Ley 1960 de 2019, establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Distrital 189 de 2020 y la Circular 38 de 2020, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital efectuó el 23 de agosto de 2022, la evaluación de las competencias laborales al señor **RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.243688 de Bogotá, y publicó de las 13:55 p.m. del 24 de agosto, hasta las 13:55 p.m del 1 de septiembre de 2022, en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital la hoja de vida correspondiente.

Que la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, mediante constancia de fecha 16 de agosto de 2022, indicó que analizada la hoja de vida el señor **RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.243688 de Bogotá, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del cargo de Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Control Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de empleos la Secretaría Distrital de Ambiente y demás normas y disposiciones concordantes.

Que el artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004 permite a “las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros (...) 1. Nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos;...”

Que en consecuencia, es procedente realizar el nombramiento ordinario.

Que en mérito de lo expuesto,



**RESOLUCIÓN No. 03827**

**Aprobó:**

GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCION:

02/09/2022

**Firmó:**

CAROLINA URRUTIA VASQUEZ

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCION:

02/09/2022